CONVENIO MODIFICATORIO N° 002

DEL CONTRATO N°. 076-15, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERIA APLICADA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION VIA EXCEPCIÓN N°. 001-15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPUA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERENDUM – I.D. N°. 296.411.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 30 NOV 2016, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** en su carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado la **CONTRATANTE,** y por otra parte, la empresa **INGENIERIA APLICADA S.A.,** representada por el **ABOG. DIEGO MARTINEZ BURGOS,** con Cédula de Identidad N° **1.406.144,** domiciliada en Montevideo N° 1630 c/ Roma de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N° 076-15 suscripto en fecha 20/11/2015, se celebra en virtud a las Condiciones Generales del Contrato 23.1 y 23.2 sobre "Casos de Fuerza Mayor" y la CEC 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" en cuanto a los días que prorrogan el cronograma actual de plazos.

En este sentido, se modifica la CLÁUSULA NOVENA del Contrato referente al PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y las Cláusulas CGC 6.1.3, 6.3.2, 15.4.1 y CGC 60.1 de las Condiciones Especiales del Contrato en cuanto a la vigencia de las pólizas y del contrato respectivamente, en base al informe de la Coordinación de Fiscales y Supervisores de fecha 07/11/2016 y a la Resolución N° 2641 de fecha 29/11/2016.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Quedando establecido de la siguiente manera:

Lote 4 – Asentamientos: 7 de Diciembre, Santa Isabel y San Gerónimo – Dptos. Caazapá e Itapúa.

Asentamientos	Días Compensables desde el 18/08/2016 al 17/10/2016	Nuevo Plazo de Ejecución	Vigencia de Pólizas
7 de Diciembre	3 días	08/12/2016	Actualmente las Pólizas tienen fecha de vigencia el: Accidentes Personales: 01/07/2016. Construcción de Edif: 01/07/2016. Ejecución de Contrato: 17/07/2016. Caución (Gta. de Anticipo): 24/07/2016. Riesgos Técnicos: 29/12/2016. **La renovación de las pólizas deberá Efectuarse dentro de las 48 horas contadas desde la suscripción del presente convenio, debiendo extenderse hasta el 28/02/2017.** En caso de no culminar con sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la empresa contratista renovará las Pólizas en un plazo de 60 días antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna. Constituyendo dicho incumplimiento causal de rescisión del contrato.
Santa Isabel	-	05/12/2016	
San Gerónimo	-	05/12/2016	

Diego S. Martínez Burgos
Director
Ingeniería Aplicada S.A.
iasa

Queda entendido y convenido entre las partes, permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N° 076-15 suscripto entre los contratantes en fecha 20/11/2015, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ABOG. DIEGO MARTINEZ BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA APLICADA S.A.

Diego S. Martínez Burgos
Director

Ingeniería Aplicada S.A.
iasa

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT